



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 OCT. 2024

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/15, N° 29/22, N° 140/23, N° 71/24 y el Expediente N° 323/2024 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposición N° 61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución N° 156/2024 se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 20/2024 para la "**Renovación de antivirus Eset**" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 29 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación directa conforme la Resolución N° 156/2024, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: **GMEDIA S.A.**;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para el renglón N°1. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 13 de la Disposición N° 61/15;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **GMEDIA S.A.** (Renglón N°1) por un monto total de pesos: veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos diez con 00/ 100 centavos, (\$ 24.441.210,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13, inc. n) y o) de la Ley N°3;

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Directa N° 20/2024** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

**Artículo 2º:** Adjudicar la “**Renovación de antivirus Eset**” al siguiente oferente: **GMEDIA S.A.** (Renglón N°1) por un monto total de pesos: veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos diez con 00/ 100 centavos, (\$ 24.441.210,00).

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.




**Artículo 4°:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 5°:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N°2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

vfm/ETU/COGT  
MIR/CEAL

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 202124**



María Rosa Mulñes  
Defensora del Pueblo  
de la Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires

